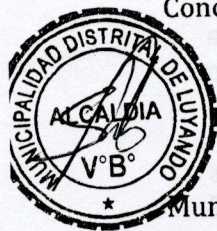


ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 14 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; La Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de marzo de 2023, y;



CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

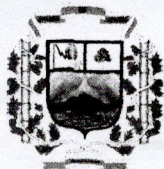
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

La Iglesia de Dios es una organización eclesial, con personería jurídica N° 11039882 y R.U.C 20602727140, y autonomía administrativa en los asuntos de su competencia. Entre ellos el de fomentar y alentar el fortalecimiento de las familias, de tal manera que crezcan sostenidamente, brindándoles los valores y las herramientas espirituales para su desarrollo. Haciendo que formalicen su estado civil de convivencia.

Constituye objeto del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Luyando y la Iglesia Evangélica Casa de Dios de las Asambleas de Dios del Perú, celebrar matrimonio civil comunitario institucional, y formalizar la cooperación mutua.

Luego de la deliberación y contando con la opinión del Asesor Legal Externo en sesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:



ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 14 de marzo de 2023.

Artículo Primero.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO Y LA IGLESIA EVANGÉLICA CASA DE DIOS DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DEL PERÚ, con una vigencia de 1 año. Computados a partir de la fecha de su suscripción.



Artículo Segundo AUTORIZAR a la Señora **alcaldesa Luz Irene SALAS SALAS**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Luyando, suscriba el mencionado CONVENIO descrito en el artículo primero.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales, Registro Civil y demás Órganos competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada con las formalidades de ley, y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA